



# FEDERACION NACIONAL DE TIRO DE GUATEMALA

26 Calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes, 2do. Nivel, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.  
Telefax (502) 2331-7279 – 2332-6520 - E-mail: [fenatirguatemala@gmail.com](mailto:fenatirguatemala@gmail.com)  
[www.tiroguatemala.org](http://www.tiroguatemala.org)

## MANUAL DE RESPONSABILIDADES DERECHOS Y DEBERES

### Presentación

Este manual define las principales responsabilidades que deben observarse como parte del código de conducta o comportamiento de quienes integran delegaciones para representar a la Federación Nacional de Tiro de Guatemala.

La estructura del Manual y, en su mayoría, los conceptos presentados en este documento, se tomaron del Manual del Deportista, el cual fue gentilmente facilitado a la Comisión Técnico-Deportiva de FENATIR, por la Dirección Técnica del Comité Olímpico Guatemalteco.

Debe hacerse notar que a lo largo de todo el documento se hicieron modificaciones, agregados y cambios, a fin de adecuar esta herramienta que define responsabilidades, a las necesidades y particularidades del tiro deportivo.





# FEDERACION NACIONAL DE TIRO DE GUATEMALA

26 Calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes, 2do. Nivel, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.  
Telefax (502) 2331-7279 – 2332-6520 - E-mail: fenatirguatemala@gmail.com  
[www.tiroguatemala.org](http://www.tiroguatemala.org)

## RESPONSABILIDADES DEL DELEGADO DE TIRO

NOMBRE DEL PUESTO:	Delegado de Federación o Asociación Deportiva Nacional de Tiro (en eventos internacionales o nacionales)
Autoridad:	Entrenadores de Tiro Deportistas y Personal de Apoyo de las distintas disciplinas y categorías deportivas de tiro.
RESPONSABLE ANTE:	El Jefe de Misión y Jefe de Disciplina, Comité Ejecutivo y Comisión Técnico-Deportiva de FENATIR (para los casos correspondientes)
QUIEN LO SUPLE TEMPORALMENTE:	Entrenador de Tiro

## OBJETIVO:

Dar cumplimiento a los mandatos derivados del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Tiro, para lograr los objetivos técnicos y deportivos para lo cual fue nombrado. Velar por el cumplimiento de los procesos administrativos de la FENATIR relativos a viáticos, comprobantes, vigilancia sobre el buen uso de municiones y manejo de los equipos y armas de la Federación Nacional de Tiro. Cumplir y velar porque se cumpla con el presente “Manual de Responsabilidades de la FENATIR” que incluye “Deberes y Derechos. El delegado o quien le suple temporalmente, tiene la obligación de conocer los Reglamentos de Tiro para su aplicación, si fuere necesario.

## FUNCIONES:

### Administrativas

1. Verificar que la cuota de afiliación internacional de tiro esté al día y llevar copia del último comprobante de pago.
2. En la fecha de entrega de uniformes, hacerse presente y distribuirlos entre la delegación.
3. Presentarse juntamente con los atletas y entrenadores debidamente uniformado al Acto de Juramentación, guardando la compostura debida.
4. Coordinar la entrega de asignaciones o apoyo económico de participación de la delegación de tiro.

AFILIADA A:





# FEDERACION NACIONAL DE TIRO DE GUATEMALA

26 Calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes, 2do. Nivel, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.  
Telefax (502) 2331-7279 – 2332-6520 - E-mail: [fenatirguatemala@gmail.com](mailto:fenatirguatemala@gmail.com)  
[www.tiroguatemala.org](http://www.tiroguatemala.org)

5. En el extranjero, coordinar todo lo relativo a trámites administrativos, reservaciones y entrega de habitaciones y llaves al momento de la salida del hotel o de la villa deportiva. Coordinar todo lo relativo a confirmaciones y/o reconfirmaciones de boletos aéreos, trámites de equipaje y resolver cualquier problema o imprevisto administrativo. Si se considerara necesario, guardar en un lugar seguro los pasaportes, boletos y documentación importante de la delegación.
6. Hospedarse en el lugar de la concentración, inmediato a los deportistas.
7. Resolver cualquier asunto relativo a problemas que se presenten debido a casos de indisciplina.
8. Participar en las reuniones de trabajo convocadas por el Jefe de Misión con todos los delegados.
9. Promover procesos que propicien un sentido de acompañamiento y compañerismo solidario entre los deportistas, el delegado y los entrenadores en una participación positiva y generar dinámicas integradoras de la delegación, lo mismo facilitar espacios o actividades de recreación y esparcimiento.
10. Al finalizar el evento, solicitar copia de los resultados finales, debiéndoles remitir inmediatamente a la FENATIR. Sobre los mismos verá sus comentarios en el reporte que oportunamente presente al Comité Ejecutivo, quien deberá cursar el informe respectivo a quienes corresponda, sea la CDAG o el COG.
11. De ser necesarias sus declaraciones de prensa, deberán ser objetivos, debiendo abstenerse de dar declaraciones ajenas al deporte.
12. Presentar un informe a la Federación Nacional de Tiro sobre la participación de la Delegación, para lo cual tendrá un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente día hábil de concluido el evento deportivo.
13. Presentar directamente y por escrito al Comité Ejecutivo de la FENATIR, cualquier informe del delegado o reporte sobre indisciplina de alguno de los miembros de la delegación, quien cursará el reporte o el informe a donde corresponda, ya sea al COG o a la CDAG.
14. Informar, discutir y reflexionar con los atletas, sobre la certeza del contenido del “Manual de Responsabilidades” que incluye “Deberes y Derechos” y aclarar cualquier duda, evitando que se produzca cualquier tipo de discrecionalidad en la aplicación o sobre interpretaciones que pudieran desvirtuar el espíritu del “Manual de Responsabilidades” que incluye “Deberes y Derechos”.

AFILIADA A:





# FEDERACION NACIONAL DE TIRO DE GUATEMALA

26 Calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes, 2do. Nivel, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.  
Telefax (502) 2331-7279 – 2332-6520 - E-mail: fenatirguatemala@gmail.com  
[www.tiroguatemala.org](http://www.tiroguatemala.org)

## Técnicas

1. Asistir con puntualidad a los Congresillos Técnicos y específicos de su disciplina deportiva, así como a los demás compromisos correspondientes a su cargo, de los que informará a entrenadores, atletas y demás miembros de la delegación sobre lo acordado, especialmente aquello que se refiera a modificaciones de tiempos, lugares, modalidades, etc., que son importantes para planificar y preparar las competencias.
2. Mantener una estrecha relación con los deportistas, velando por el cumplimiento de los entrenamientos y competencias programadas.
3. Velar con responsabilidad por el cumplimiento de la puntualidad en competencias de todos los deportistas, debiendo asistir a todas y cada una de las mismas, permaneciendo lo más vinculado posible a las acciones que demande la participación.
4. Consultar con el cuerpo médico de la competencia, en coordinación con el entrenador, todo aspecto relacionado con la ingesta de medicamentos, debiendo evitar bajo cualquier circunstancia la automedicación de los deportistas.
5. Velar porque los atletas no se apliquen o tomen medicamentos para dormir o cualquier otra dolencia.
6. Enterarse y dar a conocer a los atletas y entrenadores, bajo su estricta responsabilidad, el “Manual del Atleta, promoviendo el deporte Libre de Drogas”.
7. Informarse e informar a la delegación lo más pronto que le sea posible, sobre horarios de los eventos, distancia entre el lugar de concentración, entrenamientos y el de competencia.
8. Asistir al Congreso Técnico y a la verificación de armas, equipo e implementos regulados por la ISSF y tomar en cuenta que en la mayoría de ellas exigen la acreditación oficial para competir en los Juegos Deportivos Nacionales, Campeonato Centroamericano, participaciones en competencias nacionales y/o internacionales de tiro.
9. Acompañar a los atletas en los momentos cruciales de competencia, ayudándolos en todo lo necesario con educación, respeto y cortesía, animándolos constantemente con palabras positivas y brindándoles su apoyo, no importando el resultado de la competencia.
10. Animar y pedir a los atletas que hayan terminado su participación, brinden su apoyo al resto de competidores.

AFILIADA A:





# FEDERACION NACIONAL DE TIRO DE GUATEMALA

26 Calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes, 2do. Nivel, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.  
Telefax (502) 2331-7279 – 2332-6520 - E-mail: [fenatirguatemala@gmail.com](mailto:fenatirguatemala@gmail.com)  
[www.tiroguatemala.org](http://www.tiroguatemala.org)

11. No interferir con las instrucciones técnicas emanadas por el entrenador, dentro y fuera de la competencia.
12. Velar porque los atletas, al momento de su participación, lleven sus implementos de competencia completos.

AFILIADA A:





# FEDERACION NACIONAL DE TIRO DE GUATEMALA

26 Calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes, 2do. Nivel, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.  
Telefax (502) 2331-7279 – 2332-6520 - E-mail: fenatirguatemala@gmail.com  
[www.tiroguatemala.org](http://www.tiroguatemala.org)

## RESPONSABILIDADES DEL ENTRENADOR DE TIRO

NOMBRE DEL PUESTO:	Entrenador
Autoridad:	Deportistas de Tiro de su especialidad deportiva y personal de apoyo de su especialidad.
RESPONSABLE ANTE:	El Delegado o ante la Comisión Técnico-Deportiva de Tiro.
A QUIEN SUPLE TEMPORALMENTE:	Al Delegado de Tiro en eventos internacionales o nacionales.
QUIEN LO SUPLE TEMPORALMENTE:	Un miembro del personal de apoyo de su disciplina o quien su delegado designe.

### OBJETIVO:

Velar por el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y rendimiento de los deportistas de su disciplina de tiro deportivo. Es el enlace directo entre sus deportistas y el delegado. Llevar un registro técnico del proceso de entrenamiento y competencia, y en el proceso de participación en eventos y competencias de tiro.

### FUNCIONES

#### Administrativas

1. Presentar un informe final al Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Tiro, para lo cual tendrá un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente día hábil de concluido el evento en el que se haya participado, sea nacional, centroamericano, regional o internacional.
2. Ser/a de su estricta responsabilidad enterarse o darle a conocer a sus atletas del “Manual del Atleta, promoviendo el deporte Libre de Drogas” y promover el conocimiento sobre el presente “Manual de Responsabilidades” que incluye deberes y derechos.
3. Llevar un registro completo de resultados, proceso de competencia y de cualquier aspecto técnico deportivo que se relacione con la participación de la delegación o equipo que participen en cualquiera de los eventos programados por la FENATIR.

AFILIADA A:





# FEDERACION NACIONAL DE TIRO DE GUATEMALA

26 Calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes, 2do. Nivel, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.  
Telefax (502) 2331-7279 – 2332-6520 - E-mail: fenatirguatemala@gmail.com  
[www.tiroguatemala.org](http://www.tiroguatemala.org)

## Disciplinarias

1. Será co-responsable con el Delegado de la disciplina de sus deportistas en los lugares de alojamiento, entrenamiento, competencia y lugares que sean visitados por los mismos.
2. Ser ejemplo de disciplina, educación, cortesía, buenas costumbres, respeto a los y las atletas, velar porque prevalezca un ambiente de permanente orgullo nacional y de honor por representar a su país, a su deporte y a su federación.
3. Ser promotor del juego limpio y disciplinado.
4. No ingerir bebidas alcohólicas, alucinógenos, estupefacientes ni fumar y asegurarse que los atletas a su cargo no lo hagan.
5. Acatar todas las leyes y reglamentos deportivos y la prohibición de actos reñidos con la moral y ética deportiva, que atenten contra las costumbres, la cultura local y las buenas relaciones humanas en su sentido universal.
6. Cumplir con el horario restringido a partir de las 21:00 horas, período destinado para el descanso de los atletas, a excepción de los que se encuentren en competencia.

## Técnicas

1. Consultar y/o reportar a su Delegado, toda situación que requiera la utilización de medicamentos, debiendo evitarse bajo cualquier circunstancia la auto medicación de lo deportistas.
2. Asistir a los congresos específicos y clínicas técnicas que se programen.
3. Será el responsable de que los deportistas cuiden su estado de salud.
4. Diseñar y desarrollar un plan de entrenamiento dentro de la Comisión Técnico-Deportiva de la FENATIR, mismo que debe mantener actualizado y en proceso de evaluación, control, supervisión y sistematización para conocer la situación de avance y aprovechamiento del esfuerzo de los y las atletas.
5. Velar por el adecuado cumplimiento de los horarios de entrenamientos, competencia y actividades complementarias de sus deportistas.
6. Velar porque los atletas dispongan con tiempo todo lo necesario para su adecuada participación.
7. Permanecer con los deportistas todo el tiempo de la competencia.

AFILIADA A:





# FEDERACION NACIONAL DE TIRO DE GUATEMALA

26 Calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes, 2do. Nivel, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.  
Telefax (502) 2331-7279 – 2332-6520 - E-mail: [fenatirguatemala@gmail.com](mailto:fenatirguatemala@gmail.com)  
[www.tiroguatemala.org](http://www.tiroguatemala.org)

8. Acompañar al deportista cuando sea requerido para control antidoping. En el caso de damas, será acompañado por la chaperona.
9. Coordinar con el delegado la satisfacción de los requerimientos básicos deportivos de los deportistas.
10. En eventos como competencias, campamentos, viajes al exterior o al interior de la República en campeonatos nacionales o internacionales, respetar el horario restringido a partir de las 21:00 horas, período destinado para el descanso de los atletas, a excepción de los que se encuentren en competencia en dicho horario.
11. Dirigirse a sus atletas durante los períodos de entrenamiento y de competencia con palabras alentadoras y estimuladoras para lograr el máximo rendimiento, quedándoles prohibido hacer comparaciones entre los atletas o con la participación de los atletas en competencias o torneos anteriores.
12. Favorecer el desarrollo y fortalecimiento de un ambiente de camaradería, respeto y solidaridad entre los atletas y demás dirigentes deportivos.
13. Colaborar estrechamente con el Delegado o Jefe de la Delegación de Tiro y brindar asesoría técnica y/o administrativa.
14. Supervisar y comprobar regularmente con los atletas sobre el estado general de los implementos de tiro, sobre las condiciones de funcionamiento y mantenimiento de las armas, municiones, implementos y equipo de tiro en general.

AFILIADA A:







# FEDERACION NACIONAL DE TIRO DE GUATEMALA

26 Calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes, 2do. Nivel, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.  
Telefax (502) 2331-7279 – 2332-6520 - E-mail: fenatirguatemala@gmail.com  
[www.tiroguatemala.org](http://www.tiroguatemala.org)

## RESPONSABILIDADES DEL ATLETA DE TIRO

NOMBRE DEL PUESTO: **Deportista**

Autoridad: **Entrenador y Delegado**

### OBJETIVO

Representar dignamente a Guatemala en eventos nacionales e internacionales. En eventos a nivel nacional, representar dignamente a su Asociación y a su disciplina deportiva –EL TIRO DEPORTIVO- a través del JUEGO LIMPIO aplicando su capacidad técnica y orgullo deportivo.

### FUNCIONES

#### Disciplinarias

1. Utilizar los uniformes oficiales durante los eventos y Juegos Deportivos, sean estos nacionales, regionales, internacionales a nivel Centroamericano, Panamericano, Mundial u Olímpico.
2. No podrá intercambiar uniformes, parcial o totalmente, durante Juegos Deportivos Nacionales, Panamericanos, Mundiales u Olímpicos.
3. Guardar respeto a símbolos nacionales y deportivos de todos los países o equipos participantes.
4. Ser ejemplo de disciplina, educación, cortesía, buenas costumbres, respeto a los y las atletas, actuar y comportarse de manera que prevalezca un ambiente de permanente orgullo nacional y de honor por representar a su país, a su deporte y a su federación.
5. Ser ejemplo del juego limpio y disciplinado.
6. Cumplir rigurosamente con sus horarios de entrenamiento y competencia.
7. Respetar los horarios de comida y el lugar para ingerir los alimentos.
8. Respetar los horarios de ingreso al lugar de concentración y especialmente a los dormitorios por las noches.
9. Cumplir rigurosamente con todos los horarios, así como presentarse y permanecer concentrados en el lugar acordado para abordar buses, vehículos o medios de transportación de la delegación, igualmente lo relativo a transporte aéreo.

AFILIADA A:





# FEDERACION NACIONAL DE TIRO DE GUATEMALA

26 Calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes, 2do. Nivel, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.  
Telefax (502) 2331-7279 – 2332-6520 - E-mail: [fenatirguatemala@gmail.com](mailto:fenatirguatemala@gmail.com)  
[www.tiroguatemala.org](http://www.tiroguatemala.org)

10. Se prohíbe el ingreso a los varones a las áreas de concentración o alojamiento femenino y viceversa.
11. No ingerir bebidas alcohólicas, alucinógenos, estupefacientes ni fumar.
12. Obedecer las instrucciones de su delegado sobre toda actividad que no esté contemplada en el programa oficial de competencia.
13. Solicitar autorización del entrenador y delegado para participar en actividades complementarias o sociales.
14. Respetar a sus compañeros y demás miembros de la delegación, absteniéndose de bromas pesadas, utilizando un vocabulario adecuado a efecto de evitar confrontaciones innecesarias por comentarios indebidos.
15. Acatar todas las leyes y reglamentos deportivos y la prohibición de actos reñidos con la moral y la ética deportiva que atenten contra las buenas costumbres.
16. Acatar rigurosamente, extremando todas las medidas de seguridad para evitar accidentes, por lo que se exige el adecuado manejo de las armas y cuidado del equipo y accesorios de tiro. En especial, tomar todas las medidas de seguridad en todo aquello que se refiere al manejo de las armas, las municiones y todas las pertinentes a seguridad en los polígonos de tiro.
17. Cumplir con el horario restringido a partir de las 21:00 horas, período destinado para el descanso de los atletas, a excepción de los que se encuentren en competencia.
18. Conocer las normas que integran “El manual del atleta, promoviendo el deporte Libre de Drogas” y el “Manual de Responsabilidades” que incluye deberes y derechos.
19. En cualquier caso que tome algún tipo de medicamento o suplementos dietéticos, está obligado a comunicarlo inmediatamente a su entrenador y delegado responsable.
20. Reportar inmediatamente al entrenador, delegado o chaperona, sobre cualquier tipo de problemas entre uno o más integrantes de la delegación, especialmente aquellos que rompan con la armonía, la paz y el sentido de unidad solidaria entre la delegación deportiva, para afrontar la situación y buscar soluciones a roces, fricciones, malestares o problemas.

AFILIADA A:





# FEDERACION NACIONAL DE TIRO DE GUATEMALA

26 Calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes, 2do. Nivel, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.  
Telefax (502) 2331-7279 – 2332-6520 - E-mail: [fenatirguatemala@gmail.com](mailto:fenatirguatemala@gmail.com)  
[www.tiroguatemala.org](http://www.tiroguatemala.org)

## Técnicas

1. Cumplir con las disposiciones emanadas de su delegado y entrenador, en cuanto a entrenamientos y competencias, tomando en cuenta el Juego Limpio.
2. Recordar a los atletas del tiro que están prohibidos los medicamentos para bajar de peso.
3. Reportar a su entrenador y/o delegado de cualquier problema de salud, quedándole terminantemente prohibido aplicarse o ingerir cualquier tipo de medicamento, no autorizado por la Delegación Médica.
4. Queda terminantemente prohibido a los atletas hacer alteraciones o modificaciones que pongan fuera de las limitaciones reglamentarias (ISSF) y prohibiciones tanto en su arma como en el equipo deportivo.
5. Los y las atletas tienen el derecho a rendir un informe escrito al Comité Ejecutivo de FENATIR sobre cualquier asunto técnico que haya favorecido o afectado su participación.

AFILIADA A:





# FEDERACION NACIONAL DE TIRO DE GUATEMALA

26 Calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes, 2do. Nivel, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.  
Telefax (502) 2331-7279 – 2332-6520 - E-mail: fenatirguatemala@gmail.com  
[www.tiroguatemala.org](http://www.tiroguatemala.org)

## RESPONSABILIDADES DE LA CHAPERONA EQUIPO FEMENINO DE TIRO

**NOMBRE DEL PUESTO:** Chaperona de la Delegación Femenina de la Federación o Asociación Nacional de Tiro.

**AUTORIDAD:** Entrenadoras de Tiro  
Deportistas y Personal Femenino de Apoyo de las distintas disciplinas y categorías deportivas de tiro.

**RESPONSABLE ANTE:** El Jefe de Misión y Jefe de Disciplina, Comité Ejecutivo, Comisión Técnico-Deportiva, de manera directa con el delegado o Jefe de la Delegación en eventos internacionales, nacionales o regionales (para los casos correspondientes).

**QUIEN LO SUPLE TEMPORALMENTE:** Entrenadora de Tiro, atleta mujer que por su edad y experiencia sea capitana del equipo del grupo de tiradoras.

## OBJETIVO

Velar por la seguridad, la integridad física, la salud, integridad moral y bienestar de las atletas o equipo femenino que dado a su edad, (generalmente menores de edad), deben gozar de custodia de menores, vigilancia, resguardo y orientación.

## FUNCIONES

### Administrativas

1. Presentarse debidamente uniformada juntamente con los atletas, entrenadores y delegado, al acto de juramentación, guardando la compostura debida.
2. Residir junto a las atletas en el lugar de la concentración, o en un lugar inmediato a las deportistas, asegurando vigilancia y cuidado sobre ellas.
3. Resolver con el apoyo del entrenador y el delegado, cualquier asunto relativo a problemas de salud o asuntos femeninos que se presentaren, así como casos de indisciplina entre las damas.
4. Promover procesos que propicien un sentido de acompañamiento solidario y respeto hacia las damas entre los deportistas, el delegado y los entrenadores, en una

AFILIADA A:





# FEDERACION NACIONAL DE TIRO DE GUATEMALA

26 Calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes, 2do. Nivel, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.  
Telefax (502) 2331-7279 – 2332-6520 - E-mail: [fenatirguatemala@gmail.com](mailto:fenatirguatemala@gmail.com)  
[www.tiroguatemala.org](http://www.tiroguatemala.org)

participación integradora positiva, generar dinámicas y facilitar momentos o actividades de recreación.

5. Presentar un informe a la Federación Nacional de Tiro sobre la participación femenina de la Delegación, para lo cual tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente hábil de concluido el evento deportivo de que se trate.
6. Presentar todo informe o reporte sobre indisciplina de alguna de las deportistas, directamente y por escrito al Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Tiro en documento conjunto elaborado con el Delegado.
7. Informar, discutir y reflexionar con las atletas, sobre la certeza del contenido del “Manual de Responsabilidades” que incluye deberes y derechos, y aclarar a las deportistas cualquier duda, evitando que se dé cualquier tipo de discrecionalidad para su aplicación o sobre las interpretaciones que pudieran desvirtuar el espíritu del mismo.

## Disciplinarias

1. Ser ejemplo de disciplina, educación, cortesía, buenas costumbres, mantener una actitud de permanente orgullo nacional y de honor.
2. Ser promotora del juego limpio y disciplinado.
3. Reportar por escrito inmediatamente al Jefe de Disciplina y Jefe de Misión o Delegación, aquellos actos de indisciplina de cualquier miembro femenino de la delegación, que riñan con la buena imagen del contingente nacional.
4. Velar porque la disciplina prevalezca en la delegación femenina integrada por atletas de tiro. No debe permitir que se hagan bromas pesadas, ni se falte al respeto.
5. Acatar todas las leyes y reglamentos deportivos y la provisión de actos reñidos con la moral y la ética deportiva, que atenten contra las buenas costumbres y actitudes o comportamientos antideportivos.
6. No ingerir bebidas alcohólicas, alucinógenos, ni estupefacientes, y asegurarse que las integrantes de la delegación a su cargo no lo hagan.
7. Asistir a la reunión disciplinaria cuando sea convocado por el Jefe de Disciplina.

## Técnicas

1. Mantener una estrecha relación con las deportistas, velando por el bienestar de todas y por su seguridad personal.

AFILIADA A:





# FEDERACION NACIONAL DE TIRO DE GUATEMALA

26 Calle 9-31 Zona 5, Palacio de los Deportes, 2do. Nivel, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.  
Telefax (502) 2331-7279 – 2332-6520 - E-mail: fenatirguatemala@gmail.com  
[www.tiroguatemala.org](http://www.tiroguatemala.org)

2. Ser responsable de la puntualidad en competencias de sus deportistas, debiendo asistir a todas y cada una de las mismas, permaneciendo lo más vinculada posible a las acciones que demande la participación.
3. Consultar al cuerpo médico, en coordinación con el entrenador, todo aspecto relacionado con la ingesta de medicamentos, debiendo evitar bajo cualquier circunstancia la automedicación de las deportistas.
4. Velar que las atletas no se apliquen o tomen medicamentos para dormir o para cualquier dolencia.
5. Enterarse y dar a conocer a las atletas y entrenador a su cargo, bajo su estricta responsabilidad, el “Manual del atleta, promoviendo el deporte Libre de Drogas”.
6. Informarse sobre los horarios de los eventos.
7. Recordar a las atletas que están prohibidos los medicamentos y métodos peligrosos para bajar de peso.
8. Acompañar en todos los momentos cruciales de competencia a las atletas, ayudándolas en todo lo necesario con educación, respeto y cortesía, animándolas constantemente con palabras positivas y brindándole su apoyo, no importando el resultado de la competencia.
9. Animar a las atletas que hayan terminado su participación, para brindar apoyo al resto de competidores.
10. No interferir con las instrucciones técnicas emanadas por el entrenador, dentro y fuera de la competencia, ni con disposiciones del delegado.
11. Velar porque las atletas al momento de su participación, lleven sus implementos de competencia completos.

AFILIADA A:

